

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000653 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 27 DIC 2013

VISTOS:

El Oficio No. 2324-2013-GOB.REG. TUMBES-DRS-DR., de fecha 28 de Noviembre del 2013 y Provéido inserto al reverso del documento que precede, de fecha 06 de Diciembre del 2013.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con fecha 02 de Diciembre del 2013, la Dirección Regional de salud de Tumbes con la finalidad fortalecer la organización del sistema público regional de salud en el ámbito de la Región Tumbes, llevó a cabo una reunión de trabajo, con el objetivo de iniciar un proceso de ordenamiento y alineamiento de las inversiones en salud, a través de la conformación de una instancia regional para la concertación y seguimiento de las inversiones regionales y locales en salud.

Que, con Oficio No. 2324-2013-GOB.REG. TUMBES-DRST-DR., de fecha 28 de Noviembre del 2013, el Director Regional de Salud de Tumbes, Dr. Luis Miguel Flores Merino, informa al despacho de la presidencia regional de Tumbes, sobre la reunión de Instalación del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud y Taller de Planificación del Comité Intergubernamental de Inversiones en Salud Tumbes; asimismo, solicita con carácter de urgente la proyección del acto resolutivo que conforme a los integrantes de dicho Comité, detallado de la siguiente manera:

- Presidente Regional, quien preside el Comité
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 00000653 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 27 DIC 2013



- Director Regional de salud, quien asumirá las funciones de la Secretaría Técnica
- Alcalde Provincial de Tumbes
- Alcalde Provincial de Zarumilla
- Alcalde Provincial de Contralmirante Villar.

Que, con Proveído inserto al reverso del citado Oficio No. 2324-2013-GOB.REG. TUMBES-DRST-DR., de fecha 06 de Diciembre del 2013, el Presidencia Regional de Tumbes, dispone a la Oficina de Secretaria General Regional se proyecte el acto resolutivo mediante el cual se conforme el Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud.



Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud, el cual se integra de la siguiente manera:**



- Presidente Regional, quien preside el Comité
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Director Regional de salud, quien asumirá las funciones de la Secretaría Técnica
- Alcalde Provincial de Tumbes
- Alcalde Provincial de Zarumilla
- Alcalde Provincial de Contralmirante Villar.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000653 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 17 DIC 2013

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los interesados y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOS  
PRESIDENTE REGIONAL

